



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáceres, Uno (01) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Referencia:	ACLARA MANDAMIENTO DE PAGO
Ejecutante:	PLATA YA LTDA.
Demandado:	LUIS CARLOS POSSO PEÑA
Radicado:	05-120-40-89-001- <b>2022-00019</b> -00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cáceres,

RESUELVE

Aclarar el Auto de Mandamiento de Pago; hubo un error al indicar que el año desde el cual se deben empezar a cobrar intereses moratorios es el 2021, tal como se puede ver en la demanda presentada, y no el 20210, como erróneamente, se consignó en el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN ALEJANDRO TAMAYO DURANGO  
JUEZ.

